


A Sanción Presidencial, Ley para implementar TLC con EE.UU.

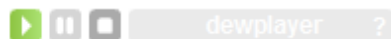



Bogotá, 11/04/2012.- En sesiones plenarias de Senado y Cámara se aprobó este martes el proyecto de Ley que implementará el TLC con Estados Unidos, con lo cual quedó listo para sanción del Presidente Juan Manuel Santos.

- Es la mejor noticia para la economía colombiana: Mincomercio
- Parte de tranquilidad para los cibernautas colombianos con la nueva normatividad
- El Congreso cumplió y la parte legal quedó lista, dijo el Ministro Díaz-Granados

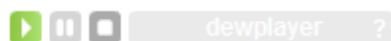
Voz del Ministro

Aclaración Ley: 

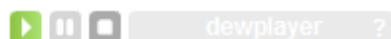


Retransmisión de Señales: 

[Perfil Económico y comercial EE.UU.](#)



Cuota pantalla: 



[Consulte los proyectos de Decretos del TLC](#)

[ABC Ley de Implementación del TLC](#)

[TP - Ley de Implementación del TLC](#)



Así lo dio a conocer el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Sergio Díaz-Granados al término del debate, quien calificó la decisión como la mejor noticia para la economía colombiana y un positivo mensaje del Legislativo, en momentos en que se lleva a cabo la VI Cumbre de Las Américas, el evento más importante del año en el Hemisferio.

“No es cierto que esta sea la versión colombiana de las Leyes Soda o Pipa de los Estados Unidos ni la mal llamada Ley Lleras, pues no contiene ninguna decisión que se asemeje o asimile a ninguna de ellas, y en eso queremos dar un parte de tranquilidad a los cibernautas colombianos”, sostuvo.

De tal manera, dijo que no se han alterado de ninguna manera las disposiciones para que los colombianos sigan usando internet como una herramienta de crecimiento personal. Con la ley se busca, principalmente, adecuar el lenguaje de protección a los derechos de autor y derechos conexos al entorno digital, sin perjuicio de la protección de tales derechos que ya se encontraba establecida en las leyes como la ley 23 de 1982, la ley 44 de 1993 y la Decisión Andina 351 de 1993, así como el Código Penal, desde 2000.

“Tampoco es cierto que esta Ley establezca o haya modificado penas, pues ya están establecidas y hacen relación a quienes incurran en destrucción de medidas de protección tecnológica y luego, con fines comerciales, usan esa destrucción de los derechos de autor”, explicó.

Es importante resaltar que esta ley preserva las excepciones a derechos de autor y derechos conexos en favor de los usuarios e incluso incorpora nuevas excepciones y limitaciones que permitirán continuar con actividades como investigación, educación y bloqueo a material indebido por parte de nuestros niños, entre otros.

En términos generales, lo que era ilegal antes de la expedición de la norma lo seguirá siendo y lo que era permitido lo seguirá siendo.

“Con este gran paso que ha dado el Congreso hoy, queda lista la parte legal del acuerdo con nuestro principal socio comercial, como es Estados Unidos”, señaló satisfecho el Ministro, al aclarar que lo aprobado ayer corresponde aproximadamente a 7% de lo que hacía falta para que el tratado entrara en vigor..

El proceso no ha concluido, y la idea es tener listos de aquí al viernes los decretos referentes a salvaguardias, programas de desgravación, administración de contingentes, facilitación al comercio, entre otros, para que los presidentes tomen las decisiones que correspondan, por lo que confió en que los textos de las actas se puedan llevar a sanción presidencial esta misma semana, de tal manera que una vez publicadas las leyes, se pueda dar ese parte de tranquilidad para poner en vigencia este histórico acuerdo.

“El Congreso colombiano cumplió su parte; esto no requiere más trámites legales en Colombia ni en Estados Unidos para que el acuerdo entre en vigor, y lo que sigue es un proceso de carácter administrativo que se pondrá en funcionamiento a la mayor brevedad posible”, sostuvo.

(CHE) Edición: Lucy Samper

OFICINA DE COMUNICACIONES

Número de visitas a esta página: 854

Fecha de publicación: 11/04/2012

Última modificación: 12/04/2012

[Imprimir](#) - [Cerrar ventana](#)